

PREGUNTAS FRECUENTES

CORTOMETRAJE

¿Cuánto debe durar el cortometraje? El cortometraje debe tener una duración máxima de 90 segundos incluyendo los créditos.

¿Qué pasaría si mi cortometraje excede el límite de 90 segundos? El cortometraje quedaría descalificado.

¿El cortometraje puede durar menos de 90 segundos? Sí.

¿Dónde deben de ir los créditos y/o nombre de los participantes del cortometraje? Al final del cortometraje o en las escenas finales se presentan los créditos, en los que se mencionen a los participantes creadores del mismo y deberán estar comprendidos dentro de la duración máxima de 90 segundos del cortometraje. Además en el documento de guion literario o argumento se deben anotar los datos generales de todos los participantes creadores del cortometraje; (nombre completo, edad, domicilio, código postal, teléfono y correo electrónico).

¿Se puede grabar desde la plataforma de Tiktok? No está permitido utilizar ningún tipo de red social para grabar el cortometraje.

¿Con qué herramientas puedo realizar mi cortometraje? Puedes grabar con tu celular o una cámara de video, puede ser profesional. También puedes utilizar todas las herramientas tecnológicas que estén a tu alcance para realizar stop motion y acción viva.

¿Se puede usar música de artistas famosos? No se debe utilizar música comercial o de artistas famosos, esto por los derechos de autor.

¿Se puede hacer el cortometraje en equipo? Sí, puedes hacer tu cortometraje en equipo, siempre y cuando todos los participantes de acuerdo a su edad correspondan a la misma categoría. Es importante poner los datos de todos los participantes al final del guion o argumento del cortometraje, puedes descargar el formato en esta página.

GUIÓN Y TEMA

¿Pueden actuar personas de todas las edades? Sí, los actores del cortometraje pueden ser de cualquier edad, sin embargo la edad de los creadores o participantes debe estar comprendida dentro una sola de las categorías, conforme lo marcan las bases de la convocatoria.

¿Se puede utilizar nombres de servidores públicos para representar a personajes? Sugerimos evitar nombres específicos de servidores públicos, por lo que se invita a usar su creatividad para lograr hacer alusión mediante caracterización de los mismos.

¿Si no me queda claro el tema o tengo algunas otras dudas a quien puedo preguntar? Puedes comunicarte a los siguientes números telefónicos 667 758 7000 ext. 1911 y 38904, vía WhatsApp al 6674 99 02 87 o al correo transparencia@sinaloa.gob.mx.

¿Se puede publicar el cortometraje en alguna otra plataforma u otro concurso? No, de ser así el cortometraje quedaría descalificado. Es importante señalar que el cortometraje debe ser inédito, no puede haber participado en algún otro concurso, ni haber sido publicado o difundido con anterioridad.

¿Puede haber desnudos en el cortometraje? No, en caso de que los tuviera, quedaría descalificado.

¿Puede haber escenas de violencia gráfica en el cortometraje? El cortometraje no debe contener escenas de violencia gráfica y/o explícita, pero sí es posible realizar escenas que hagan referencia a ello. Confiamos en tu creatividad para poder denotar o dar contexto a lo que desee plasmar en la escena.

¿Puede haber uso de lenguaje obsceno o altisonante (groserías)? No, de ser así quedaría descalificado.

REGISTRO Y PARTICIPANTES

¿Cuántas veces es posible registrar el cortometraje? Solo puedes registrar una vez tu cortometraje, por esa razón es sumamente importante llevarlo a cabo correctamente. Te sugerimos ver el video tutorial del registro las veces que sean necesarias, también te recomendamos contestar honestamente el check list previo al registro.

¿Una persona que concursó años anteriores, puede volver a concursar? Sí puede volver a participar.